

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Ferney Cortes Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2022 00547
Providencia	Requiere parte actora

El correo electrónico recibido el 18 de agosto de 2022 (Doc. 17) es una notificación dirigida al ejecutado FERNEY CORTES VALENCIA, pero enviada al Despacho. No se entiende cuál es el sentido de dicha actuación.

Se REMITE a la apoderada judicial demandante al auto de fecha 12 de agosto de 2022, a fin que proceda con la notificación del ejecutado en la mayor brevedad posible teniendo en cuenta lo allí explicado.

Por otra parte, mediante memorial del 22 de agosto de 2022 (Doc. 11 C2) la abogada accionante solicita la expedición del oficio dirigido a la EPS y el acceso al expediente digital.

Al respecto se le informa que el oficio ya se encuentra disponible en el expediente digital (Carpeta Medidas), donde lo puede descargar y gestionar usted misma (radicar por correo electrónico). Se le recuerda que el vínculo para acceder al expediente se le envió desde el 5 de julio de 2022.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4359d498b13e546d809bfdabcec3b1c432984e24cdc9f60dd0b51761a5c9a0a2

Documento generado en 01/09/2022 07:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>